

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0059/20

VISTO:

La emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto 260/20, sus modificatorios, el Decreto 297/20, el Decreto 325/20, el Decreto 355/20, el Decreto 408/20 y recientemente el Decreto 459/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del aislamiento preventivo y obligatorio dispuesto por el Ejecutivo nacional surge ineludible la asistencia a todas las familias que vieron afectados sus ingresos y profundizadas sus necesidades.

Que conforme lo informado por el Sr. Intendente Municipal en fecha 22 de abril del cte, y con relación a la asistencia social, el Estado Municipal está contando con la colaboración del Movimiento Social Barrios de Pie, que aporta alimentos secos y verduras, como asimismo informa, que se han acercado a colaborar otros movimientos sociales.

Que sin perjuicio de ello, se han recibido inquietudes de vecinos, que la mercadería entregada a las familias que lo necesitan, por parte de la Dirección de Desarrollo Social, carecería de alimentos tanto en cantidad como en calidad.

Que corresponde al Estado garantizar la protección integral de la familia.- (Art. 14 bis de la Constitución Nacional).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que, mediante el área que ===== corresponda, informe:

- 1) Cuantas familias están siendo asistidas actualmente.
- 2) Si se ha incrementado el número de familias asistidas.
- 3) Qué alimentos integran la ayuda alimentaria otorgada y periodicidad de entrega.
- 4) Qué otra ayuda económica se encuentra otorgando la Dirección de Desarrollo Social.
- 5) Qué porcentaje del presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Social se ha ejecutado a la fecha en la asistencia de familias vulnerables.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0005/20